



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto"

Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.



Huimanguillo
Humanismo que transforma
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Documento de Posición
Institucional y Plan de mejora
(ASM) derivado del Programa de
la Evaluación Específica de
Desempeño del Programa K008
"Carreteras", para el ejercicio
fiscal 2023.
(PAEM 2024)**

Diciembre de 2024

Contenido

CONSIDERANDO 3

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL 4

1. DATOS GENERALES..... 5

2. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR..... 5

 2.1 Análisis internos..... 5

 2.2 Análisis externo..... 8

3. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN..... 9

 3.1 Posición institucional..... 9

 3.2 Área responsable y Actores involucrados..... 11

 3.3 Medios de verificación..... 11

 3.4 Recomendaciones que no serán atendidas..... 12

4. COMENTARIOS ESPECÍFICOS..... 13

 4.1 Sobre los resultados de la evaluación..... 13

 4.2 Sobre el proceso de la evaluación..... 14

 4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador..... 14

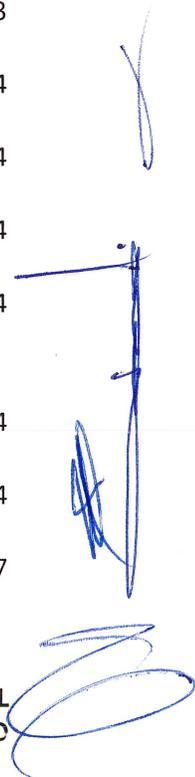
 4.4 Sobre la instancia Coordinadora..... 14

 4.5 Fuentes de información utilizadas..... 14

5. PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A REALIZAR POR LA
DEPENDENCIA 14

 5.1 PLAN DE MEJORA (ASM) 14

Firmas de los involucrados en la ejecución de la Evaluación de Desempeño 17



CONSIDERANDO



La Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios que ejerce cada Ente Público emana desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 134 expone que "los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están predestinados".

El párrafo segundo de este mismo artículo establece que "los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente; lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado c; 74, fracción sexta y 79 de esta Constitución".

Otro aspecto normativo se considera en la Ley de Coordinación Fiscal, que en su artículo 49 determina que el ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra destinados los fondos de aportaciones federales conforme a la presente Ley, incluyendo en su caso al resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas municipios o demarcaciones territoriales de la ciudad de México. Así mismo el mismo artículo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica que la evaluación se puede utilizar como para una persona de la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Por su parte la ley del presupuesto de responsabilidad sedentaria del Estado de Tabasco y sus municipios en sus artículos 5, 25, 80 y 81 establece las bases y mecanismos de cómo llevar a cabo las evaluaciones del desempeño que cada órgano público ejecute gastos con recursos públicos está obligado a realizar cada año.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46 señala en lo relativo a los Ayuntamientos de los municipios o los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México y las entidades de la administración pública paraestatal municipal, los sistemas deberán producir como mínimo la información contable y presupuestaria que se refiere al artículo 45 46 fracción I, inciso a, b, c, d, e, g, i y II, incisos a y b en la presente Ley.

Por consiguiente, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Tabasco en el artículo 81, numeral I, manifiesta que la Contraloría Municipal tiene dentro de sus responsabilidades planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos.

Por último, de acuerdo a la normativa de la CONAC en su numeral décimo sexto establece los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el CONEVAL en su numeral 7, establece cuáles son los tipos de evaluaciones a realizar.

Derivados de toda normatividad antes señalada y de acuerdo a la ejecución del programa presupuestal k3 drenaje alcantarillado se determinó realizar la evaluación específica de desempeño, otorgando dicha evaluación al despacho de Tecnología Social Para el Desarrollo S.A. de C.V., quien entregó como resultados entre otros las recomendaciones de dicha evaluación, de la cual surge el presente documento denominado Documento de Posición Institucional de Evaluación del programa K003 Drenaje Alcantarillado para el ejercicio fiscal 2023, evaluado en el 2024.

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Contexto

Es el propósito del Ayuntamiento de Huimanguillo., cumplir con el compromiso de aplicar las recomendaciones y aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y la rendición de cuentas.

Como resultado de la Evaluación Específica de Desempeño, aplicada al programa K008 "Carreteras", para el ejercicio fiscal 2023, evaluado en el 2024., realizada por el despacho "TECSO, S.A. de C.V., se presenta a continuación los principales elementos de Posición Institucional respecto a los resultados alcanzados.

1. DATOS GENERALES



Ente público: Ayuntamiento de Huimanguillo.

Fondo o programa: K008 "Carreteras".

Ejercicio fiscal: 2023.

Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Desempeño (EED).

Instancia coordinadora: C. Esmeralda de los Santos López, Coordinadora de Planeación y Evaluación del Desempeño

Unidad responsable: Dirección de obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Evaluador externo: Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), S,A, de C.V

Fecha: Junio de 2024.

2. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Análisis internos

Fortalezas	Recomendación
Inversión pertinente y adecuada de los recursos del FAISMUN que le fueron asignados al municipio, se llevaron a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS que contribuyen de forma directa y complementaria mitigar las carencias de la población.	Continuar con la inversión de los recursos del FAISMUN en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS, dando prioridad a la atención de las principales carencias de la población y considerando las facultades del municipio.
El programa K008 Carreteras cuenta con los elementos necesarios de la metodología del Marco Lógico como lo es su árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR.	Reestructurar los instrumentos del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos, y MIR), para el programa K008 Carreteras donde se refleje la problemática a atender y los bienes y servicios finales que otorgará el programa.

Fortalezas	Recomendación
<p>Vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.</p>	<p>Se recomienda para el futuro desarrollo de programas presupuestarios continuar con la vinculación a los objetivos de política pública superior.</p>
<p>El municipio logra gestionar recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios para obras del programa K008 Carreteras, contribuyendo así a un mayor beneficio en cuanto al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.</p>	<p>Continuar con la estrategia de gestión de recursos de otras dependencias que permitan un mayor recurso para el desarrollo de las obras enfocadas al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.</p>
<p>Se da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales al publicar el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual en el portal de transparencia del municipio.</p>	<p>Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual</p>

Debilidades	Recomendación
<p>Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población potencial, objetivo y atendida por el programa.</p>	<p>Se recomienda desarrollar una estrategia que permita identificar y plasmar en un documento los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), en la que interviene el programa K008 Carreteras</p>

Debilidades	Recomendación
No se cuenta con información detallada de la infraestructura Caminera con la que cuenta el municipio	Se recomienda que el municipio realice un levantamiento de información de la totalidad de carreteras a cargo del municipio, tomando como base la información de INEGI a 2021, además considerar datos como la georreferenciación. Con ello generar un diagnóstico de las condiciones y requerimientos de red carretera que complemente con la información de las demandas de la ciudadanía.
No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, se hace por demanda.	Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos y logro de los objetivos del programa.
Aunque el programa cuenta con su respectiva MIR, dicho instrumento no cuenta con todos los elementos estructurales (componentes actividades) que reflejen los bienes y servicios otorgados por el programa, adicionalmente los indicadores muestran inconsistencias entre método de cálculo, definición y variables.	Reestructurar la MIR del programa K008 Carreteras identificando la problemática a atender y así plasmar los componentes en la MIR que son los bienes y/o servicios finales que otorgará el programa para el logro de su objetivo y con ello reestructurar los indicadores con la finalidad de que estos midan la contribución del programa.
La línea base y metas para cada indicador no son claras, ni precisas. Por lo tanto no es factible hacer un análisis de los resultados del programa.	Elaborar las meta y línea base para cada indicador, considerando datos esenciales como facultades del municipio, presupuesto disponible y que realmente puede ser alcanzado, para poder darle seguimiento al logro del programa.
No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM.	Atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, desarrollando los ASM, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma, evitando

Debilidades	Recomendación
Si bien las evaluaciones externas realizadas en ejercicios fiscales anteriores mencionan aspectos a mejorar, estos son genéricos y no son enfáticos en la problemática específica del programa K008 Carreteras.	así posibles observaciones.

2.2 Análisis externo

Oportunidades	Recomendación
Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos.	Gestionar estrategias que permitan generar convenios con dependencias del gobierno estatal y federal que operen programas enfocados a la infraestructura Caminera y que permitan una mayor atención.

Amenazas	Recomendación
Daños en la infraestructura Caminera causados por fenómenos hidrometeorológicos.	Desarrollar un diagnóstico y estrategia que permita identificar la totalidad de la infraestructura Caminera a cargo del municipio y en qué condiciones se encuentra, y si requiere atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación.
La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.	Informar acerca de esta diferencia a la Secretaria de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.

3. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

Ponderación del Nivel de prioridad

Nivel de prioridad	(Numeración)
Alto	3
Medio	2
Bajo	1

3.1 Posición institucional.

En este apartado se retomarán las recomendaciones que se seleccionaron en el apartado anterior como factibles de ser atendidas.

Recomendaciones a atender	Nivel	Posición institucional	Resultados a esperarse
Continuar con la inversión de los recursos del FAISMUN en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS, dando prioridad a la atención de las principales carencias de la población y considerando las facultades del municipio.	Alto	Se continuará cumpliendo con los Lineamientos del Ramo 33, en lo que respecta a los porcentajes de inversión de los recursos en el nivel de incidencia correspondiente.	El municipio combate a la pobreza, y mejora la calidad de vida de la población.
Reestructurar los instrumentos del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos, y MIR), para el programa K008 Carreteras donde se refleje la problemática a atender y los bienes y servicios finales que otorgará el programa.	Medio	Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, las cuales se agregaron a los expedientes de M-MIR de este programa presupuestarios para el ejercicio 2025.	Las mejoras a la MIR permitirán un diagnóstico más certero para identificar alternativas de solución mas adecuadas.
Se recomienda para el futuro desarrollo de programas presupuestarios continuar con la	Medio	Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado	Las mejoras a la MIR permitan una medición más

vinculación a los objetivos de política pública superior.		durante la presente evaluación, las cuales se agregaron a los expedientes de M-MIR de este programa presupuestarios para el ejercicio 2025.	adecuada del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD.
Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual	Bajo	Se continuará cumpliendo con la población al mantenerla informada en lo que toca a la página oficial del Ayuntamiento del "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.	La población tiene conocimiento del ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos.
Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.	Medio	Se continuará cumpliendo con la evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.	Se da a conocer si los recursos se administran conforme a la ley, así como de los resultados del programa en la Población.
Reestructurar la MIR del programa K008 Carreteras identificando la problemática a atender y así plasmar los componentes en la MIR que son los bienes y/o servicios finales que otorgará el programa para el logro de su objetivo y con ello reestructurar los indicadores con la finalidad de que estos midan la contribución del programa	Alto	Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, las cuales se agregaron a los expedientes de M-MIR de este programa presupuestarios para el ejercicio 2025.	Las mejoras a la MIR permitirán identificar alternativas de solución más adecuadas.

<p>Reestructurar el "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas. Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.</p>	<p>Alto</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, en el apartado Diagnóstico del programa, que permitió la reestructuración el árbol del problema y objetivos.</p>	<p>Las mejoras a la MIR permitan una identificación exacta de las causas reales del problema por ende el objetivo cumple con la resolución del problema.</p>
<p>Atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, desarrollando los ASM, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma, evitando así posibles observaciones.</p>	<p>Alto</p>	<p>Se atenderán las recomendaciones dadas en la presente evaluación y se publicarán en la página Web del Municipio.</p>	<p>Se retroalimentará al programa presupuestario desarrollando los ASM.</p>

3.2 Área responsable y Actores involucrados

El presente documento como ya se mencionó anteriormente para su realización contara la participación del área responsable la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y los demás involucrados: la Dirección de Programación, la Dirección de Finanzas y la Contraloría Municipal.

3.3 Medios de verificación

Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, Huimanguillo Tabasco

Informes de CONEVAL, Índice de bienestar social en Huimanguillo, 2024-2025

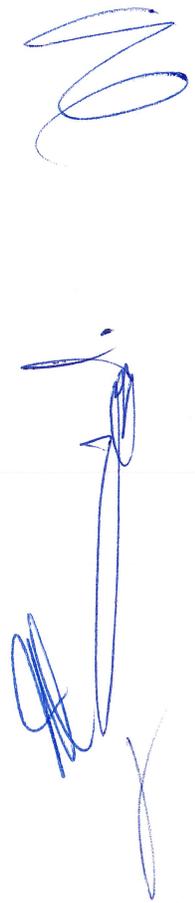
INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Informe Anual de Gobierno del Ayuntamiento de Huimanguillo, 2023-2024.

Informes trimestrales de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 2023-2024.

3.4 Recomendaciones que no serán atendidas

Recomendaciones	Nivel	Justificación
Continuar con la estrategia de gestión de recursos de otras dependencias que permitan un mayor recurso para el desarrollo de las obras enfocadas al mejoramiento de la infraestructura caminera en el municipio.	Alto	El Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente y experto para realizar una cartera de proyectos para captar recursos sobre esta necesidad.
Se recomienda desarrollar una estrategia que permita identificar y plasmar en un documento los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), en la que interviene el programa K008 Carreteras	Alto	El Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente y experto para generar el diagnostico en lo referente al programa presupuestario K008 "Carreteras", que permita información de los requerimientos reales del Municipio.
<p>Se recomienda que el municipio realice un levantamiento de información de la totalidad de carreteras a cargo del municipio, tomando como base la información de INEGI a 2021, además considerar datos como la georreferenciación.</p> <p>Con ello generar un diagnóstico de las condiciones y requerimientos de red carretera que complemente con la información de las demandas de la ciudadanía.</p> <p>Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos y logro de los objetivos del programa.</p>	Alto	El Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente y experto para generar el diagnostico en lo referente al programa presupuestario K008 "Carreteras", que permita información de los requerimientos reales del Municipio.
Elaborar las meta y línea base para cada indicador, considerando datos esenciales como facultades del municipio, presupuesto disponible y que realmente puede ser alcanzado, para poder darle seguimiento al logro del programa.	Alto	El Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente y experto para generar el diagnostico en lo referente al programa presupuestario K008 "Carreteras", que permita determinar una meta



		y línea base real.
Desarrollar un diagnóstico y estrategia que permita identificar la totalidad de la infraestructura Caminera a cargo del municipio y en qué condiciones se encuentra, y si requiere atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación.	Alto	El Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente y experto para generar el diagnóstico en lo referente al programa presupuestario K008 "Carreteras".
Informar acerca de esta diferencia a la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.	Bajo	El ejercicio de captura en cuestión ya se encuentra cerrado en la plataforma SHCP. Así mismo los informes derivados ya fueron publicados en su oportunidad.
Gestionar estrategias que permitan generar convenios con dependencias del gobierno estatal y federal que operen programas enfocados a la infraestructura Caminera y que permitan una mayor atención.	Alto	El Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente y experto para generar Convenios en lo referente al programa presupuestario K008 "Carreteras"

4. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y de la instancia coordinadora de la evaluación

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

El establecimiento del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) favorece las observaciones que se obtienen a través de las evaluaciones externas. La imparcialidad de este tipo de evaluaciones nos ayuda a valorar la contribución de los recursos de inversión, el destino del mismo y su incidencia en las carencias, específicamente en servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda.

Visualiza las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño del fondo. Al contar con el señalamiento de oportunidades y fortalezas permite establecer el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para lograr mejores niveles de eficiencia. Al sistematizar los ASM se observa disminución de los mismos y se controla el desarrollo para alcanzar las metas de las mejoras.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

El proceso de evaluación fue ágil y objetivo, los términos de referencia facilitan la revisión y cumplimiento de los objetivos y lineamientos aplicables a fin de mejorar estrategias y eficiencia en el desempeño del mismo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador mostró conocimiento de la evaluación específica de desempeño, profesionalismo y objetividad. Permitió un ambiente dinámico y ágil para llevar a cabo el proceso de evaluación en las distintas etapas del mismo.

4.4 Sobre la instancia Coordinadora.

El equipo coordinador de la evaluación la Coordinación de Planeación y Evaluación de Desempeño de la Dirección de Programación, mostro en todo momento imparcialidad, disposición, conocimiento del fondo y objetividad, facilitando así la evaluación del EED.

4.5 Fuentes de información utilizadas.

El Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base en el Documento de Evaluación de Desempeño realizada por el despacho TECSO, S.A. de C.V." en lo correspondiente al programa K008 Carretera, para el ejercicio 2023.

5. PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA

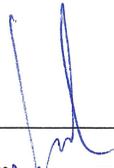
5.1 PLAN DE MEJORA (ASM)

Recomendaciones	Posición Institucional	Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones a emprender	Evidencia	Fecha
Continuar con la inversión de los recursos del FAISMUN en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS, dando prioridad a la atención de las principales carencias de la población y considerando las facultades del municipio.	Se continuará cumpliendo con los Lineamientos del Ramo 33, en lo que respecta a los porcentajes de inversión de los recursos en el nivel de incidencia correspondiente.	Proseguir cumpliendo con los porcentajes de inversión de los recursos en el nivel de incidencia directa.	Mantener la meta de inversión de los recursos en el nivel de incidencia directa.	Información de FAISMUN aplicable al Municipio de Huimanguillo.	31/12/2025

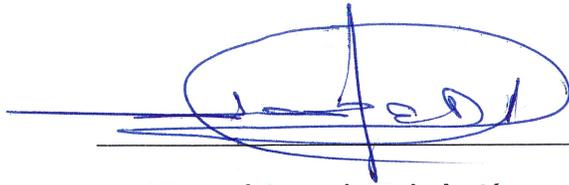
<p>Reestructurar los instrumentos del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos, y MIR), para el programa K008 Carreteras donde se refleje la problemática a atender y los bienes y servicios finales que otorgará el programa.</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, las cuales se agregaron a los expedientes de M-MIR de este programa presupuestarios para el ejercicio 2025.</p>	<p>Modificación del "árbol de problemas y de objetivos", identificando la problemática a atender y los bienes o servicios que se otorgaran..</p>	<p>Elaborar "árbol de problemas y de objetivos", identificando la problemática a atender y los bienes o servicios que se otorgaran.</p>	<p>Formato F1 y F6, del expediente ML-MIR</p>	<p>31/04/2025</p>
<p>Se recomienda para el futuro desarrollo de programas presupuestarios continuar con la vinculación a los objetivos de política pública superior.</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, las cuales se agregaron a los expedientes de M-MIR de este programa presupuestarios para el ejercicio 2025.</p>	<p>Alineación de la MIR, de acuerdo a los planes establecidos en los tres ordenes de Gobierno, así como de los objetivos de la Agenda 2030.</p>	<p>Modificación de las Matrices de indicadores actuales.</p>	<p>Matrices de indicadores alineados</p>	<p>31/07/2025</p>
<p>Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual</p>	<p>Se continuará cumpliendo con la población al mantenerla informada en lo que toca a la página oficial del Ayuntamiento del "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.</p>	<p>Proseguir publicando el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", de manera trimestral.</p>	<p>Publicar de manera trimestral los "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos"</p>	<p>"Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos" publicados.</p>	<p>31/04/2025</p>
<p>Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.</p>	<p>Se continuará cumpliendo con la evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Se continuará cumpliendo con la evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Realizar la Evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Evaluación a los programas federales del ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>31/12/2025</p>

<p>Reestructurar la MIR del programa K008 Carreteras identificando la problemática a atender y así plasmar los componentes en la MIR que son los bienes y/o servicios finales que otorgará el programa para el logro de su objetivo y con ello reestructurar los indicadores con la finalidad de que estos midan la contribución del programa</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, las cuales se agregaron a los expedientes de M-MIR de este programa presupuestarios para el ejercicio 2025.</p>	<p>Modificación del "árbol de problemas", identificando la problemática a atender y los bienes o servicios que se otorgaran..</p>	<p>Elaborar "árbol de problemas", identificando la problemática a atender y los bienes o servicios que se otorgaran.</p>	<p>Formato F13 y F14, del expediente ML-MIR</p>	<p>31/04/2025</p>
<p>Reestructurar el "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimos dos causas. Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K008 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, en el apartado Diagnóstico del programa, de acuerdo a la base metodológica del ML-MIR</p>	<p>Realizar por cada programa presupuestario el expediente de ML-MIR, de acuerdo a la base metodológica del ML-MIR</p>	<p>Realizar por cada programa presupuestario el expediente de acuerdo a la base metodológica del ML-MIR</p>	<p>Expediente ML-MIR</p>	<p>31/04/2025</p>
<p>Atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, desarrollando los ASM, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma, evitando así posibles observaciones.</p>	<p>Se atenderán las recomendaciones dadas en la presente evaluación y se publicarán en la página Web del Municipio.</p>	<p>Implementación de acciones de mejora a través del Plan ASM.</p>	<p>Elaborar Plan de seguimientos de los aspectos susceptibles a mejora</p>	<p>Plan de Aspectos susceptibles de mejora</p>	<p>31/04/2025</p>

Firmas de los involucrados en la ejecución de la Evaluación de Desempeño



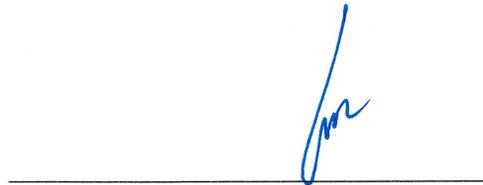
Arq. Karla Noemi Vinagre Ruiz
Directora de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales



M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome
Director de Programación



M.D.F. Martha Patricia Vidal Alpuche
Contralora Municipal



Mtro. Silvano Arturo Colunga Ramon
Director de Finanzas



Lic. Esmeralda de los Santos López
Coordinadora de Planeación y Evaluación
de Desempeño
Dirección de Programación